

Querétaro, Querétaro a 12 de noviembre de 2019.

Queja 008:

Dra. Marta Morales

Mensaje (Queja): “Quiere presentar una queja por el comentario misogeno del Arg. Ruiz Posada en el noticiero del día de hoy, 15 de octubre de 2019. No venia al caso con el tema de su comentario, que por cierto muy frecuentemente sus comentarios son poco documentados y parece que los inventa en el momento. Pero en esta ocasión que estaba hablando de seguridad, dijo a propósito de quien sabe " Feminazis" hacia algunas mujeres, y además agregó imagínate tener alguna de ellas en la cama. y cuando el conductor quiso que bajara el comentario, le dijo que me lleguen todas ella, en un claro albur sexual. Me parece que el Ar. Ruiz Posada no debe permanecer en una Radio y TV Universitaria, por lo que solicito que se le retire su programa. Por mucho menos quitaron al director de TV UNAM y a el comentario de Marcelino Pereyó que también fue corrido de TV UNAM fue en el mismo sentido. .”

Queja 009:

Maricruz Ocampo

Mensaje (Queja):

“El 15 de Octubre del presente durante la intervención del Arquitecto Gonzalo Ruiz Posadas en Presencia Universitaria por la Mañana éste se refirió a las mujeres feministas que luchamos por los derechos humanos como "feminazis" y de manera peyorativa limitó la aportación de las mujeres a la sociedad a nuestras habilidades sexuales. No puedo dejar de expresar mi asombro al escuchar sus dichos, sobre todo porque me parecen incompatibles con los estándares que las personas podemos esperar de TVUAQ. Como defensora de derechos humanos y promotora de la erradicación de la violencia de género contra las mujeres, también es mi interés defender la libertad de expresión, sobre todo la expresión de puntos de vista diversos a los míos, siempre que estas expresiones no se crucen la delgada línea que los convierte en un discurso de odio que tiene la intención de denostar a las

personas y mucho menos incite a la violencia por manifestaciones arbitrarias que implican un desdén, rechazo o agresión hacia las personas mediante el empleo de los estereotipos de la masculinidad y la feminidad. Considero que este es el caso. Debo decir que me causó sorpresa que el Arquitecto Ruiz Posadas, que imagino comprende la responsabilidad de estudiar e informarse con detenimiento antes de compartir con el público de un medio universitario de comunicación, utilice términos como ese. Por eso me permito

compartir con Usted el origen de la palabra "feminazi" y procurarle información sobre ese el término a fin de que no se permita que sea empleado nuevamente por personas que colaboran con los programas de radio y televisión de la Universidad. Las primeras dos sílabas de la palabra FE-MI corresponden etimológicamente al término latino fémina, mientras que las últimas dos NA-ZI hacen referencia a la ideología de carácter totalitario que incorporó el concepto de supremacía de unos hombres sobre otros lo que llevó a la institucionalización de la esclavitud y de verdaderas fábricas de matar para buscar exterminar a grupos como judíos, gitanos, homosexuales, feministas, enemigos políticos y que culminó con la muerte en campos de exterminio de aproximadamente once millones de personas por ser consideradas inferiores por su etnia, ideología, sexo, identidad de género, preferencia sexual y discapacidad.

El término "feminazi" tuvo su origen en 1992, y se acredita a Rush Limbaugh, un comentarista ultraconservador estadounidense que también se ha expresado en contra de las personas de la diversidad sexual, que apoya las expresiones xenofóbicas de Donald Trump en contra de los migrantes mexicanos y que ha abogado por el regreso de la segregación en ese país, expresiones que le han costado ser despedido de varios medios de comunicación en EEUU. Limbaugh utilizó la palabra "feminazi" por primera vez en su libro "The Way Things Ought to Be" ("Cómo deberían ser las cosas") en el que comparó a las feministas que defiende su derecho humano a elegir libremente su maternidad como un "holocausto moderno". Como puede ver el termino surge precisamente para denostar a mujeres, integrantes del movimiento feminista, que defienden sus derechos humanos.

Paradójicamente en años recientes, a medida que el movimiento antiderechos cobra fuerza en todo el mundo, de la mano de una política ultraconservadora que busca revertir los logros alcanzados en materia de derechos humanos de las mujeres, personas LGBTI+, migrantes y grupos indígenas, han resurgido posturas que si tienen su origen en el discurso promovido Hitler. Estas expresiones del nazismo se han utilizado por personas como Agustín Laje para oponerse a la elección reproductiva y el ejercicio del libre desarrollo de la personalidad como un derecho de cada persona y para justificar la intervención del Estado para controlar y castigar principalmente a mujeres en situaciones de vulnerabilidad, legitimando una política de ultraderecha apoyada por grupos religiosos ortodoxos que promulgan el "regreso al orden natural" de superioridad masculina heterosexual dentro de un estado patriarcal, conceptos que deben interpretarse como una forma de injusticia tanto para hombres como para mujeres.

El feminismo es un movimiento sociopolítico con más de trescientos años de aportaciones de miles de mujeres académicas, políticas, artistas y activistas que pugna por lograr el ejercicio pleno de los derechos humanos de todas las personas, hombres y mujeres, sin que estos se vean limitados por condiciones artificiales como son los estereotipos y roles de género. En mi experiencia, por lo general, las personas que no entienden, han sido desinformadas o de plano ignoran la historia de la lucha feminista por alcanzar el goce pleno de derechos para hombres, mujeres, niños y niñas, al utilizar la palabra "feminazi" evidencian su convicción de que hay personas superiores (hombres) y personas inferiores (mujeres) y su oposición al reconocimiento de los derechos de todas las personas.

Es importante señalar que al utilizar esa palabra para descalificar la lucha de miles de mujeres en México y el mundo, el Arquitecto Ruiz Posadas contribuye a promover la violencia en contra de jóvenes y niñas en un país donde 7 de cada 10 mujeres han sido víctimas de algún tipo de violencia, donde son asesinadas 10 mujeres todos los días y 51 denuncian haber sido agredidas sexualmente. Por supuesto estos números no incluyen la cifra negra de víctimas que guardan silencio por miedo a represalias, a ser revictimizadas por las autoridades o a ser juzgadas por personas que desconocen los niveles de violencia y discriminación que viven

las mujeres en México y que utilizan términos como "feminazi" para referirse a aquellas que hacen reclamos justos.

Finalmente, me permito puntualizar que las mujeres, principalmente las jóvenes, marchan, se manifiestan y luchan por cosas tan simples como poder salir de sus casas sin temor a no regresar, por poder caminar por las calles sin ser acosadas, por poder asistir a la escuela y estudiar aquello que más les interesa, por poder trabajar en el sector público y privado sin recibir solo 70% de la paga que reciben sus compañeros, pero sobre todo para exigir un derecho tan básico como es no ser consideradas propiedad ni meros objetos sexuales, como hizo el Arquitecto Ruiz Posadas en su intervención.

Me pongo a sus órdenes para contribuir a aclarar dudas sobre lo que es y que busca el movimiento feminista plural, porque considero que la diversidad de opiniones de los colaboradores de TV UAQ, un medio que estoy segura, muchos amamos y respetamos, no debe promover un discurso de discriminación y odio que abra más aun la brecha de desigualdad entre mujeres y hombres. Pero sobre todo le exhorto a eliminar del vocabulario que se emplea por los comentaristas, editorialistas y periodistas que aportan sus contribuciones a TV y RADIO UAQ una palabra que promueve desinformación y que busca equiparar el genocidio de once millones de personas orquestado por Adolfo Hitler con la lucha justa de las mujeres por sus derechos.

Las feminazis no existen. Lo que si existe es el odio que la palabra promueve en contra de personas, porque las mujeres somos eso personas, que lo único que buscamos es respeto, oportunidades y poder vivir una vida digna y libre de violencia.”

Respuesta del Defensor:

C. Marta Morales y Maricruz Ocampo

P R E S E N T E

La Defensoría de Audiencias agradece el interés de Martha y Maricruz por contribuir a la visibilización de los derechos de las mujeres en la programación del Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía. Se recibieron dos quejas con relación a la participación del arquitecto Ruiz Posada en el noticiero Presencia Universitaria, transmitido por la mañana el día martes 15 de octubre del presente año. La queja de Martha considera, además, que: el arquitecto Ruíz Posada: "... no debe permanecer en una Radio y TV Universitaria por lo que solicito se retire su programa". La Defensoría transmitirá su solicitud a los responsables de la programación, pero le informa que, de acuerdo a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión en su Artículo 261, el Defensor de la Audiencia no tiene la competencia para intervenir sobre los contenidos de la programación ni las relaciones laborales entre el personal y el concesionario. El defensor de la audiencia hace reflexiones y recomendaciones a los concesionarios en relación con las quejas de los radioescuchas y televidentes, cuando éstos consideran que han sido violados sus derechos como usuarios de esos medios. En virtud de que el motivo de las quejas es en el mismo sentido, se emite una sola respuesta, no obstante, si las quejas solicitaran una respuesta particular se procederá a responder en forma individualizada. El motivo de las quejas es por la siguiente expresión textual del arquitecto Gonzalo Ruiz Posada: "Yo traigo al niño atravesado porque soy feminista ¿no? Pero de los buenos, pero no de las feminazis, porque hay Dios mío, imaginarte irte a la cama con una de éstas, pues está medio difícil ¿no? Te ponen aquí la esvástica y te marcan con fuego. Bueno, no".

La Defensoría procedió a revisar el programa, específicamente la participación en el comentario motivo de queja, posteriormente se informó al Arquitecto Ruíz Posada de los escritos correspondientes y se le convocó vía telefónica para que presentara

por escrito lo que a sus derechos considere pudieran convenir. No lo hizo, pero el día martes 22 de octubre del año en curso, emitió una disculpa pública antes de comenzar con su participación, reconociendo el error en sus expresiones. La Defensoría aceptó las quejas, tomando en consideración que todo el comentario, especialmente la utilización del término “feminazis”, es discriminatorio y peyorativo, que reproduce la violencia y justifica su práctica. El comentario del arquitecto Gonzalo Ruiz Posada viola diversos artículos de La Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, principalmente los que regulan los derechos de las audiencias, concretamente el artículo 256, el cual en sus fracciones VIII y IX, que a la letra establecen lo siguiente: .

Artículo 256. El servicio público de radiodifusión de interés general deberá prestarse en condiciones de competencia y calidad, a efecto de satisfacer los derechos de las audiencias, para lo cual, a través de sus transmisiones brindará los beneficios de la cultura, preservando la pluralidad y veracidad de la información, además de fomentar los valores de la identidad nacional, con el propósito de contribuir a la satisfacción de los fines establecidos en el artículo 3o. de la Constitución. Son derechos de las audiencias:

VIII. En la prestación de los servicios de radiodifusión estará prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas; IX. El respeto de los derechos humanos, el interés superior de la niñez, la igualdad de género y la no discriminación.

Es importante señalar que el Código de Ética del Sistema Universitario de Radio Televisión y Cinematografía de esta Universidad tiene como objetivo principal proteger los derechos de las audiencias, atendiendo a lo establecido en los artículos 6 y 7 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. De igual forma, el Código señala una serie de principios rectores, dentro de los cuales, para el caso

en específico, nos ocupa el principio de no discriminación, pues toda expresión que contenga lenguaje ofensivo y estereotipado, pudiese discriminar e incitar al odio, yendo contra lo establecido en nuestro Código de Ética en el apartado de Lineamientos de actuación para la generación y transmisión de contenidos, en los numerales siguientes: 12. En todos los programas no se discriminará, ni marginará a ninguna persona por su raza, etnia, credo, género, orientación sexual, nivel socioeconómico, discapacidad, vocación o forma de vida. 15. Cuando en un programa se aborde cualquier tema, se hará con pluralidad y respeto. Observando en periodo electoral, el cumplimiento irrestricto de las leyes electorales. 17. Se evitará todo tipo de violencia, así como actos criminales, utilización de armas, actos sexuales explícitos, crueldad, humillación, utilizar lenguaje ofensivo, obsceno, racista y estereotipado.

No deja de extrañar el comentario del arquitecto Gonzalo Ruiz Posada, que es reconocido por su activismo en la defensa de nuestra ciudad y patrimonio histórico, lo que sorprende, pero no atenúa la gravedad de su transgresión. En primer lugar, el comentario está totalmente fuera de contexto, pues su intervención y su aportación a la comunicación universitaria no tienen ninguna relación con su participación sobre el tema en el programa correspondiente. Hay, además, otras agravantes a considerar. El proceso de la lucha contra la violencia y los estereotipos sexistas vive en México una circunstancia especialmente difícil, 847 feminicidios en lo que va del año lo avalan plenamente. En Querétaro las estadísticas también son preocupantes. Por ejemplo, en el dato de las llamadas de emergencia relacionadas con el abuso sexual, Querétaro ocupa el lugar 12 en toda la República; en las llamadas de emergencia con incidentes de violación, Querétaro ocupa el lugar 10 en la República. Es por lo antes mencionado que la Defensoría de Audiencias recomendará al Sistema, por conducto de la Secretaría Técnica, convoque a productores, conductores y colaboradores de opinión a evitar cualquier expresión que vulnere los derechos de las audiencias y atente contra de lo establecido en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y en nuestro Código de Ética. Todo lo anterior sin coartar el derecho a la libertad de expresión que, conforme al

artículo 6o. de la Constitución Federal, protege, entre otras garantías, la libre expresión de ideas; siempre que, en su ejercicio no se vulnere algún derecho correlativo de las personas a ser respetadas en su dignidad e integridad. La Defensoría de las Audiencias recomienda: Primero: Solicitar al arquitecto Gonzalo Ruíz Posada constriña su participación al tema de su especialidad y que es motivo de su colaboración. Segundo: Si bien la Defensoría reconoce la disculpa pública del Arquitecto, recomienda que de manera formal y por escrito, realice una autocrítica y reconozca que su comentario, aunque no haya sido su intención, por las expresiones que utiliza, es propicio a promover, fomentar y reproducir la violencia y la discriminación hacia las mujeres. Tercero, Que el arquitecto Gonzalo Ruiz Posada evite el uso de un lenguaje sexista y excluyente, y se comprometa a incorporar un lenguaje incluyente en sus comentarios. Cuarto; En el caso de que se omitan las presentes recomendaciones o, en su caso, se reincida en los motivos de las quejas, se recomienda que el Sistema reconsidere las medidas y correcciones a aplicar.

Agradezco nuevamente la contribución de Martha y Maricruz, por medio de sus quejas totalmente válidas y oportunas, aprovecho la oportunidad para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE



Dr. Edmundo González Llica
Defensor de las Audiencias UAQ